



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00415-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A
EJECUTADAS: CLAUDIA PATRICIA SEPULVEDA QUESADA
MARIA IDALI QUESADA
RADICACIÓN: 6300140030082020-00415-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por la apoderada judicial de parte demandada (**CURADORA AD-LITEM**), de que se le expida certificado para acreditar experiencia como abogada litigante, el despacho se permite **REQUERIRLA**, con el fin de que aporte el pago por concepto de arancel judicial para dicho concepto de conformidad con el **ACUERDO PCSJA21-11830** del 17 de agosto de 2021, acreditado lo anterior, se procederá a expedir las certificaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ecc9086f90a14f9cdbfd95acac30c75cc5bdbf3f5646c81459451039c8250a**

Documento generado en 18/07/2023 08:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>